

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 20/2021

Se solicita la notificación se realice por intermedio del Centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00430-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso- Verbal-de restitución de bien inmueble Arrendado promovido por NORBERTO RESTREPO MOSCOSO en contra de OSCAR ELIECER HURTADO CORRALES Y SANDRA MILENA ARIAS MORENO, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se autoriza la notificación a los demandados OSCAR ELIECER HURTADO CORRALES Y SANDRA MILENA ARIAS MORENO, a las direcciones físicas aportadas en la demanda, con el fin de ser notificados del auto admisorio de la demanda dictado en su contra, lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 163 Del 21/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b89b285627add55fbc26879fe838877a3d5d374787f81f0c6aefa32cb3a7af

Documento generado en 20/09/2021 01:53:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**